



Colegio Diocesano Obispo Labbé
IQUIQUE



CIRCULAR DE COBRO 2011

Octubre, 2010

De acuerdo a la normativa vigente, la Dirección del Colegio se permite informar lo siguiente:

- El Colegio Diocesano Obispo Labbé, es un establecimiento de carácter Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido. En lo que a usted respecta, esto quiere decir que el apoderado debe cancelar una cuota de carácter obligatorio por concepto de colegiatura.
- Por lo antes expuesto y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen al respecto, nos permitimos informar a ustedes los montos de los cobros de las colegiaturas, por concepto de financiamiento compartido que regirán para el año 2011, al mismo tiempo, con la debida anticipación, señalamos los montos para los períodos 2012 y 2013.
- Con relación a los valores se informa que, para el año 2011, nuestro colegio cobrará 11 cuotas de \$19.500, desde 1° básico hasta 4° medio y de 11 cuotas de \$10.000 en el nivel de kínder, todas las cuotas (kínder, enseñanza básica y media) se cancelarán de la siguiente manera: la primera de ellas se pagará al momento de efectuarse la matrícula y las 10 restantes se cancelarán mensualmente de marzo a diciembre del año 2011, con fecha de vencimiento los días 5 de cada mes.
- Para el período 2012 la cuota tendrá un valor de \$23.000 y para el año 2013 el valor de la cuota será de \$ 26.000.
- De acuerdo a la normativa vigente, le recordamos que para efectuar la matrícula para el período 2011 es necesario tener cancelada todas las colegiaturas del año 2010, es decir, no se podrán matricular alumnos para el próximo período 2011 que tengan deuda del presente año.
- La matrícula 2011 tendrá un valor de \$3.500 para los alumnos de enseñanza media. Los restantes niveles no cancelan cuota de matrícula.
- Los alumnos del nivel de prekínder, por concepto de Financiamiento Compartido, cancelarán una cuota única de \$10.000 anual
- Junto con lo anterior, cumplimos con informar también que nuestro colegio mantiene una política de otorgar Becas a los alumnos pertenecientes a los sectores más vulnerables socio-económicamente de nuestra comunidad. Los criterios para otorgar estas Becas, así como los procedimientos, requisitos y fechas se encuentran claramente establecidos en el Reglamento de Becas 2011, el cual fue puesto a disposición de los apoderados con anterioridad a esta circular. Además, éste está a disposición de la comunidad educativa en la Secretaría del colegio y en la página web: www.colegiobispolabbe.cl
- Informamos, con la debida anticipación, los valores de las colegiaturas para el período 2011, 2012 y 2013, además de la política de matrícula para el próximo año, de modo que usted pueda tomar la mejor decisión en torno a la continuidad de su pupilo.
- Finalmente, le recordamos que en la comuna de Iquique existen otros colegios de enseñanza gratuita para aquellos alumnos que no pueden pagar los valores antes informados, ni tampoco pueden acceder al beneficio de Beca.

La presente circular se encuentra debidamente informada al Ministerio de Educación y entregada a cada uno de los apoderados del Establecimiento, así mismo está a disposición de la comunidad en general en el sitio web: www.colegiobispolabbe.cl

Sin otro particular, atentamente:

Marcelo Ramírez Fuentes
Director